

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de incoación del procedimiento para inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de la esquina en que fue asesinado don Manuel José García Caparrós, en Málaga, el 4 de diciembre de 1977.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, se adoptó el Acuerdo por unanimidad de instar a la Junta de Andalucía a la declaración como lugar de memoria y su inscripción en el catálogo a la esquina en que resultó herido mortalmente don Manuel José García Caparrós, el día 4 de diciembre de 1977, entre otros lugares. Posteriormente, se ha procedido a intercambio de documentación con el citado Ayuntamiento sobre el lugar exacto en que se produjo el asesinato, entre otros aspectos.

Examinada la documentación a que se refiere el artículo 24 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en lo que se refiere a la declaración de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, y el procedimiento de inscripción, consta la que a continuación se reseña:

- a) La identificación del bien se corresponde con la esquina de la vía pública entre la calle Alameda de Colón y el Puente de Tetuán, en la ciudad de Málaga.
- b) No se trata de ningún bien inmueble, sino de un espacio de la vía pública en la que transcurría la manifestación en la que fue mortalmente herido don Manuel José García Caparrós, el día 4 de diciembre de 1977.
- c) La delimitación cartográfica se corresponde con las coordenadas 36.716548 y -4.425515, según el sistema de medición proporcionado por la aplicación Google Maps.
- d) En cuanto a posibles medidas cautelares que, en su caso, fuesen necesarias para la protección y conservación del bien no se estima de aplicación ninguna, salvo la señalización del lugar para su recuerdo.

Razones de interés público aconsejan la tramitación urgente del procedimiento, dada la conmemoración del cuadragésimo aniversario del suceso el próximo día 4 de diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta dicha documentación, a propuesta de la Dirección General de Memoria Democrática, se estima que procede realizar los trámites oportunos para la declaración e inscripción del lugar señalado como Lugar de Memoria Democrática de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 24 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y en consecuencia se adopta el siguiente,

A C U E R D O

Primero. Incoar el procedimiento de inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, de la esquina donde fue asesinado don Manuel José García Caparrós, en Málaga, el 4 de diciembre de 1977, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

La tramitación del procedimiento se realizará de modo urgente.

Segundo. Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Procédase al trámite de audiencia a los familiares directamente afectados y al Ayuntamiento de Málaga. Y al trámite de información pública por el plazo de siete días hábiles desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo realizarse las alegaciones que se estime oportuno preferentemente en la dirección de correo electrónico: dg.memoriademocratica.cpaldm@juntadeandalucia.es.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

PROPONE

FRANCISCO JAVIER GIRÁLDEZ DÍAZ
Director General de Memoria Democrática

CONFORME

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática